

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 403.155. Don Clemente Emino Hernández Pascual contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de abril de 1972, sobre sanción multa de 25.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 403.295. Don Van den Bergh en Jurgens N. V., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 8 de junio de 1971, sobre concesión marca número 543.606.

Pleito número 403.186. Productos Detergentes «La Paloma, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de junio de 1972, sobre liquidación cuotas Régimen General de la Seguridad Social y liquidación primas accidentes de trabajo.

Pleito número 403.265. «Aridos Calizos, Sociedad Anónima», contra desestimación táctica expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de agosto de 1971, sobre aprobación Plan General de Ordenación de Sagunto.

Pleito número 403.161. Don Julio Martín Santamaría contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de junio de 1972, sobre sanción multa de 50.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de noviembre de 1972.—El Secretario Decano.—8.683-E.

Pleito número 403.185. Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada 1953, sobre multa a clave RA 26.521/71 por infracción artículo 19 del Reglamento Abastecimiento de Carnes. Interpuesto por D. Alejandro Alonso Alonso.

Pleito número 402.156. Instituto Farmacológico Serono contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 8 de febrero de 1971, sobre denegación marca internacional número 343.458.

Pleito número 403.262. Cía. A. Mercantil «Minero Siderometalúrgica de Ponferrada, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, sobre declaración de la jornada de los facultativos de minas de interior de la mina «La Camocha».

Pleito número 403.162. Don José Luis Menciñeiras Vázquez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de junio de 1972, sobre interpretación Convenio Colectivo Sindical para la Industria Siderometalúrgica de Guipúzcoa.

Pleito número 403.291. «Fibrotubo-Fibrolit, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 22 de mayo de 1972, sobre estimación del recurso de reposición interpuesto por «Rocalla, S. A.», contra concesión del modelo de utilidad 139.893.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de noviembre de 1972.—El Secretario Decano.—8.084-E.

*

Pleito número 402.727. «Nexana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de marzo de 1971, sobre denegación registro marca número 540.618.

Pleito número 403.210. Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 2.014, sobre multa clave RA 3.326/72 por infracción del artículo 19 del Reglamento Abastecimiento de Carnes. Interpuesto por don Emilio Giménez Moreno.

Pleito número 403.212. Don Emilio Luque Luque contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de mayo de 1972.

Pleito número 402.833. «Alter, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 21 de agosto de 1970, sobre concesión registro marca internacional número 337.942.

Pleito número 403.187. Don Isidoro Olmos y Cardiel contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 10 de abril de 1972, sobre concentración de la zona de Bernuy de Porreros, de la provincia de Segovia.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de noviembre de 1972.—El Secretario.—8.085-E.

*

Pleito número 403.206. Don Luis López de Orihuela contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 19 de mayo de 1972, sobre imposición multa de 15.000 pesetas, en expediente 279/71.

Pleito número 402.756. Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 25 de marzo de 1971, sobre denegación del registro de la marca número 552.989.

Pleito número 402.726. «Nexana, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 5 de marzo de 1971, sobre denegación registro marca número 540.616.

Pleito número 403.020. Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 14 de agosto de 1969, sobre denegación registro patente de invención número 370.511.

Pleito número 403.184. Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 2.008, sobre multa clave RA 20.358/72 por supuesta infracción artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de noviembre de 1972.—El Secretario.—8.086-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local al recurso de alzada formulado contra la resolución de la Dirección Técnica de la mencionada Mutualidad de 6 de mayo de 1971 sobre actualización de la pensión de don Francisco Gago Gay, pleito al que ha correspondido el número general 502.700 y el 305 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1972.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—8.047-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Manuel Sánchez Verdégay se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 31 de julio de 1972 que desestimó recurso de reposición contra otra del mismo Departamento que denegó al recurrente el derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.274 y el 501 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1972.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—8.049-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matias Malpica González-Elipe, Magistrado Juez de

Primera Instancia número 20 de Madrid, en los autos seguidos en este Juzgado con el número 231 de 1970, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Avila Pla, contra doña Francisca Bosch Alorda, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 140.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Palma de Mallorca. Casa antes sin número, actualmente señalada con el número veintinueve de la plaza del Obispo Berenguer de Paláu. Tiene una superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados, aproximadamente. Linda: por la derecha, entrando, desde la plaza del Obispo Berenguer de Paláu, con finca de doña Esperanza Calsa; por la izquierda, con casa y jardín de doña Isabel Bosch. En esta finca se están efectuando importantes obras de elevación y reforma, después de terminadas las cuales tendrá una superficie edificada en planta y semisótano de cien metros cuadrados y en tres plantas generales para pisos ciento cuarenta metros cuadrados, quedando el resto destinado a dos patios, uno en la manzana de la derecha y otro al testero. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 2.074, libro 182, folio 103, finca 4.970.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, piso tercero, y ante el Juzgado de Primera Instancia que por turno corresponde de Palma de Mallorca, se señala la hora de doce de la mañana del día 29 de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del previo se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a once de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—3.609-1.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado Juez de Primera Instancia número diez de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 7 de 1972, se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de Es-

paña, representado por el Procurador don Francisco Brualla Entenza, contra doña María Luisa Rodríguez Orozco, nueva dueña de la finca hipotecada por «Inmobiliaria Arteaga, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de la siguiente finca hipotecada:

«Finca 34 de la escritura.—Piso sexto letra E interior de la casa números 24 y 26 de la calle de Mercedes Arteaga, de esta capital. Consta de diversas habitaciones y servicios y tiene una superficie de sesenta metros veinte decímetros cuadrados, y linda: Al frente, pasillo; a la derecha, entrando, piso letra F de la planta; a la izquierda, patio, y al fondo, la finca número 22 de la citada calle.

Con relación al total valor del inmueble se le asignó una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de dos enteros veinte centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1113, libro 592, folio 55, finca 51.740, inscripción segunda».

Se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, que tendrá lugar el día 16 de enero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1, piso segundo, de la calle General Castaños, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento dos mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo consignar los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que el título de propiedad, suplido por certificación del Registro de la Propiedad número 9, se hallará de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con el mismo, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario.—3.611-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en el juicio número 420 de 1972, promovido por el Procurador señor Brualla, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Florencio Martín Martínez y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romera, y los nuevos dueños don Manuel García y Ponce de León, casado con doña Elvira Aranzaz Palermo, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca la misma a subasta por primera vez y término de quince días, en la forma siguiente:

Finca.—En Madrid. Camino Congosto, número 8.

Urbana. Casa en construcción, sita en esta capital, extramuros del extinguido término de Vallecas. Ocupa una superficie de 222 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Oeste, en línea de 16 metros 84 centímetros, con el ensanche del camino o calle del Congosto, en terreno de la finca matriz; por la derecha entrando, al Sur, en línea de siete me-

tros, con la parcela número 9, y en dos líneas, una de tres metros 67 centímetros, que forma ángulo recto con la anterior, y otra de 11 metros, que también forma ángulo recto con la anterior últimamente dicha, con respecto de la finca matriz, y por la izquierda, al Norte, en línea de siete metros, con parcela número 7, y en dos líneas de tres metros 67 centímetros, que forma ángulo recto con la anterior, y otra de 11 metros, que también forma ángulo recto con la últimamente dicha, con resto de la finca matriz, y por la espalda, al Este, en línea de nueve metros 50 centímetros, también con resto de la finca matriz. La casa es del tipo A, se edifica en la totalidad del solar y consta de cuatro plantas con cuatro viviendas cada una, iguales y simétricas dos a dos, designadas con las letras A, B, C y D; las viviendas A y D tienen una superficie interior aproximada de 48 metros 38 decímetros cuadrados, y las viviendas B y C tienen una superficie interior aproximada de 41 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al folio 70, del tomo 844 del archivo, libro 361 de Vallecas, finca 21.470, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de enero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 500.000 pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos ellos se conformarán y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el diario «El Alcázar», a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—3.610-1.

SEVILLA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos ante este Juzgado con el número 315 de 1970, a instancia de doña Carmen Largo Gil, doña Antonia Mier Largo y don José Orihuela Pérez, la primera por sí, y en representación de sus menores hijos don Enrique, don José y señorita Rosario Mier Largo, contra el súbdito norteamericano Mr. James C. Lewis (de las Fuerzas Aéreas de EE. UU. en España), y contra la «Compañía Internacional de Seguros, S. A.», por medio de la presente y otros de igual tenor, se cita y emplaza al mencionado súbdito norteamericano Mr. James C. Lewis, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a fin de que, dentro del término de nueve días improrrogables, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Sevilla, 27 de noviembre de 1972.—El Secretario, Miguel Cano.—8.267-E.